



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.265

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 24 de Mayo de 2011

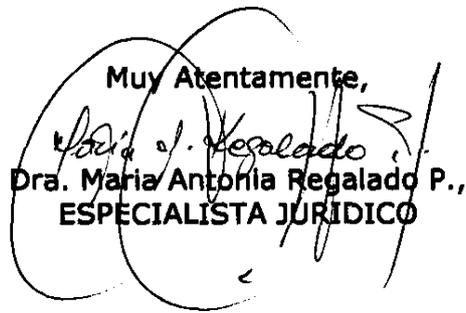
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Morona el 17 de Mayo de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CIA. LTDA.** ", efectuada por JOSE SEGUNDO EZEQUIEL GOROTIZA SANTOS y Sra., a favor de MOISES ORLANDO LOJANO DUCHITANGA, respecto de la cual emito el siguiente Informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 3.829

Macas, 20 de Mayo del 2011

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **TAXTERMAC** con expediente N° 32774, comunico que el día 20 de mayo del 2011 he procedido a registrar en el libro de participaciones y Socios, la siguiente Cesión de Participaciones, consta en la Escritura Pública adjunto la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

NOMBRES: JOSÉ SEGUNDO EZEQUIEL

APELLIDOS: GOROTIZA SANTOS

C.C. O R.U.C. 070146776-3

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 50

VALOR DE CADA PARTICIPACIONES SOCIAL: 1

TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

SOCIO CESIONARIO

NOMBRES: MOISÉS ORLANDO

APELLIDOS: LOJANO DUCHITANGA

C.C. O R.U.C. 140051963-1

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 50

VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN SOCIAL: 1

TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Sr. Antonio Córdova Ordoñez

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TAXTERMAC

2701 800



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CÍA. LTDA."

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES: JOSÉ SEGUNDO EZEQUIEL GOROTIZA SANTOS Y LETTY BENERANDA MOREIRA INTRIAGO.

A FAVOR DEL SEÑOR MOISÉS ORLANDO LOJANO DUCHITANGA.

CUANTIA: \$ 50,00

En la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy martes diecisiete de Mayo del año dos mil once, ante mí, **SUSANA COELLO ARAUJO**, NOTARIA PRIMERA INTERINA DEL CANTON MORONA, comparece por una parte la señora **JACINTA AZUCENA GOROTIZA SANTOS** en su calidad de mandataria de los cónyuges: **JOSÉ SEGUNDO EZEQUIEL GOROTIZA SANTOS Y LETTY BENERANDA MOREIRA INTRIAGO**, conforme consta en el poder especial que se adjunta a la presente; y, por otra parte el señor **MOISÉS ORLANDO LOJANO DUCHITANGA**; de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casada la primera y soltero el segundo, domiciliados en esta ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago; por si y por sus propios derechos y por los que representa, a quienes de serles doy fe; y, bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar; EXPONEN.- Que tienen a bien elevar a escritura pública el

RAZÓN.- Siento como tal que al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CÍA. LTDA.", se encuentra anotado la transferencia de CINCUENTA PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgado por los cónyuges **JOSÉ SEGUNDO EZEQUIEL GOROTIZA SANTOS Y LETTY BENERANDA MOREIRA INTRIAGO** a favor del señor **MOISÉS ORLANDO LOJANO DUCHITANGA**. Macas, 17 de mayo de 2011. DOY FE.-

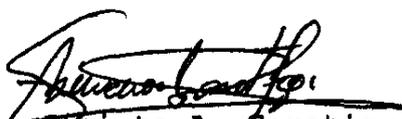


contenido de la Minuta que me presentan, la que copiada dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CÍA. LTDA."**, de conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**-Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de cedentes los cónyuges **JOSÉ SEGUNDO ENEQUIEL GOROTIERA SANTOS Y LETTY BENERANDA MOREIRA INTRIAGO**, quienes intervienen a través de su mandataria la señora **JACINTA ASUCENA GOROTIERA SANTOS**, según poder que se adjunta a la presente como documento habilitante de cincuenta y treinta y siete años de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago en su orden respectivamente, y plenamente capaz ante la ley para celebrar todo acto y contrato; y, por otra parte en calidad de cesionario comparece el señor **MOISÉS ORLANDO LOJANO DUCHITANGA**, de treinta y un años de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Macas e igualmente capaz ante la ley para celebrar todo acto y contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CÍA. LTDA."** se constituyó con domicilio en la ciudad de Macas, Cantón Morona en la Provincia de Morona Santiago y con un capital social de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, debidamente aprobada mediante resolución número **03-C-DIC-0082**, por la Superintendencia de Compañías de la



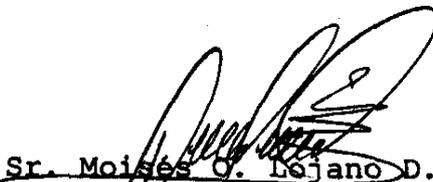
Handwritten signature or mark at the bottom left corner of the page.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el cesionario cancela a los cedentes en moneda de curso legal por lo que en lo posterior no habrá reclamo alguno. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de la escritura y posterior inscripción en el Registro Mercantil correrán de cuenta del cesionario. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** En fe y en conformidad con el presente instrumento los otorgantes se afirman y ratifican. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la completa validez de este instrumento. La cuantía se fija en **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Atentamente, firmado.- Dr. Patricio Quezada.- ABOGADO, con matrícula número 14-2003-2 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos de ley.- Yo, la Notaria para extender el presente instrumento público, cumplí con todos los deberes legales del caso. Leída que les fue íntegramente a los comparecientes estos hacen suyo el contenido, se afirman, ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto.- DOY FE.-


Sra. Jacinta A. Gorotiza Santos.

MANDATARIA DE LOS CEDENTES

Cd. Id. 140019920-2


Sr. Moisés C. Lozano D. ✓

CESIONARIO

Cd. Id. 140027992-1



NOTARIA





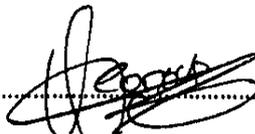
ciudad de Cuenca, de fecha tres de febrero de dos mil tres; escritura realizada ante la notaria segunda del cantón Morona con fecha veinte y ocho de enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Morona en fecha diecinueve de febrero de dos mil tres con el número tres, Repertorio número CIENTO NOVENTA Y CUATRO. b) La junta General Universal de Socios en sesión del once de Mayo del año dos mil once, autorizo para que el socio JOSÉ SEGUNDO REZQUIEL GOROTIZA SANTOS transfiera cincuenta participaciones a favor del señor MOISÉS ORLANDO LOJANO DUCHIVANGA. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Por medio de la presente los cedentes JOSÉ SEGUNDO REZQUIEL GOROTIZA SANTOS Y LETTY BERNARDA MOREIRA INTRIAGO, quienes intervienen a través de su mandataria la señora JACINTA ASUCENA GOROTIZA SANTOS, en forma libre y voluntaria y sobre todo bien inteligenciado sobre la naturaleza y efectos legales de esta su declaración de voluntad, tiene a bien en transferir como en efecto transfiere en real y perpetua enajenación libre de todo gravamen, a favor del cesionario señor MOISÉS ORLANDO LOJANO DUCHIVANGA, la totalidad de sus participaciones en la precitada compañía de Responsabilidad Limitada, es decir CINCUENTA PARTICIPACIONES de un valor de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos que le corresponden a la fecha, adquiriendo el cesionario por medio de la presente la calidad de socio con todos los derechos y obligaciones en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAKTERMAC TAXIS TERRESTRE TERRESTRE MACAS CÍA. LDA.". CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por esta cesión de participaciones es la suma de CINCUENTA DÓLARES DE LOS

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXTERMAC" TAXIS TERMINAL
TERRESTRE MACAS CIA. LTDA**



En la ciudad de Macas a los 11 días de del mes de mayo del 2011, siendo las 19h30 en la Sede Social de la Compañía de Taxis Taxtermac ubicada en, las calles Domingo Comín entre 24 de Mayo y 9 de Octubre, se reúnen los siguientes socios de la compañía. Señores, a).- CÓRDOVA ORDOÑEZ SEGUNDO ANTONIO, b).- BACACELA GUACHO ALFREDO, c).- JOHN EDINSON PÉREZ GUACHUN, d).- ORTEGA SÁNCHEZ NICANOR, e).- JACINTA ASUCENA GOROTIZA SANTOS, quien interviene en calidad de mandatario del Señor. GOROTIZA SANTOS JOSÉ SEGUNDO EZEQUIEL, según Poder Especial realizado en la Notaría Vigésimo Tercero del Cantón Quito, con fecha VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL 2008 que se adjunta a la presente como documento habilitante, f).- GUAMBO YAGUAR ALONSO CARLOS, g).- MERCHAN MERCHAN EDGAR ELADIO h).- LOJANO DUCHITANGA ÁNGEL GUSTAVO, i).- PADILLA LLIGUIN SEGUNDO FRANCISCO, j).- PATIÑO EDGAR ELADIO, k).- ROJANO DÍAZ JOSÉ MARÍA, l).- RAMÓN SUQUISUPA JOSÉ WELINTON, m).- TAYUPANDA CUVI MANUEL ÁNGEL, n).- BRITO ILLESCAS FAUSTO OVIDIO, a los cuales en conjunto representan el 100% del capital de la compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone la Ley de Compañías, deciden constituirse en la Junta Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día : Autorización de la Junta General de Socios para que la señora 1).- GOROTIZA SANTOS JACINTA ASUCENA, transfiera las CINCUENTA participaciones que constituye el 100% de las participaciones, a favor del señor LOJANO DUCHITANGA MOISÉS ORLANDO, bajo la presencia del titular señor BRITO ILLESCAS FAUSTO OVIDIO, y actuando como secretario el señor CÓRDOVA ORDOÑEZ SEGUNDO ANTONIO. Se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado. Autorización para que la señora GOROTIZA SANTOS JACINTA ASUCENA, quien con Poder Especial debidamente autorizado para que la mandataria pueda realizar la transferencia de las participaciones del socio GOROTIZA SANTOS JOSÉ SEGUNDO EZEQUIEL, da la autorización de transferir las cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, a favor del señor LOJANO DUCHITANGA MOISÉS ORLANDO, luego de exponer el punto del orden del día los Socios Autorizan por unanimidad, para que se realice la trasferencia indicada.

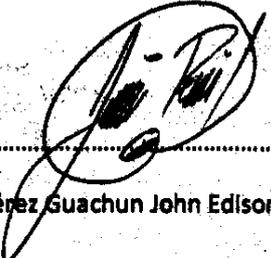
Una vez agotado el orden del día, se realiza un receso para la redacción de la presente Acta. Luego de lo cual, siendo las 21h15, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba. Firmando para constancia y validez todos los asistentes.

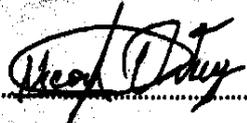
.....

Córdoba Ordoñez Segundo Antonio ✓

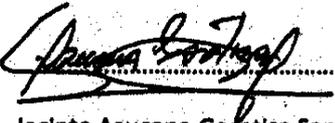
.....

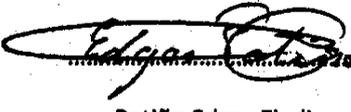
Bacacela Guacho Alfredo ✓

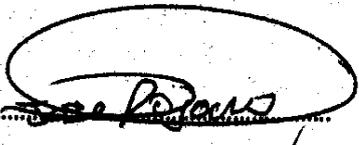


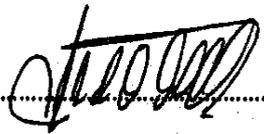

.....
Pérez Guachun John Edison ✓


.....
Ortega Sánchez Nicanor ✓


.....
Jacinta Asucena Gorotiza Santos ✓

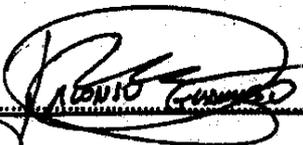

.....
Patiño Edgar Eladio ✓

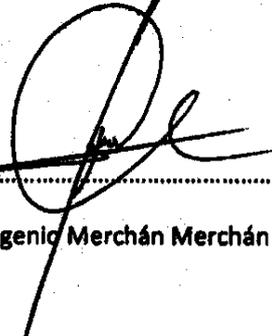

.....
Rojano Díaz José María ✓

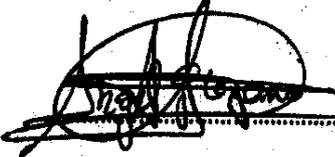

.....
Ramón Suquisupa José Wellington ✓


.....
Tayupanda Cuví Manuel Ángel ✓


.....
Brito Illescas Fauso Ovidio ✓


.....
Guambo Yaguar Alonso Carlos ✓


.....
Edgar Eugenio Merchán Merchán ✓


.....
Lojano Duchitanga Ángel Gustavo ✓


.....
Padilla LLiguín Segundo Francisco ✓

✶

Certifico que la copia que antecede es igual a la original que reposa en el Libro de Actas de la Junta General de Socios DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE CIA. LTDA." al cual me remito en casos necesarios.

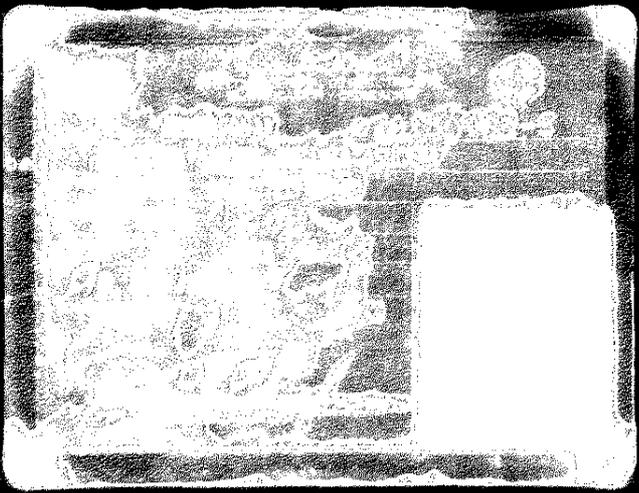



.....
Sr. Antonio Córdova

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TAXTERMAC



NOTARIA PRIMERA





Ministerio del Interior
Comisión Nacional Electoral
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RECORDURI Y CONSULTA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO


SECRETARÍA DE GOBIERNO

Handwritten mark or signature



Macas, 25 de Abril del 2011

Señor:

Antonio Córdova

Presente.-

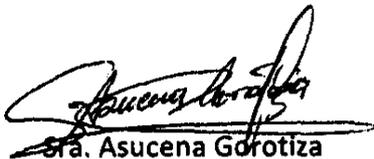
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo a la vez deseándole éxito en sus funciones encomendadas a su persona por su intermedio a todos los Socios.

La presente tiene la finalidad de solicitar la autorización para la transferencia de mis cincuenta participaciones que poseo en la compañía Taxtermac.

Por la favorable atención que sabrá dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Sr. Asucena Gorotiza

SOCIA DE LA COMPAÑÍA TAXTERMAC





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

JOSE SEGUNDO EZEQUIEL GOROTIZA SANTOS y
LETTY BENERANDA MOREIRA INTRIAGO

A FAVOR DE:

JACINTA ASUCENA GOROTIZA SANTOS

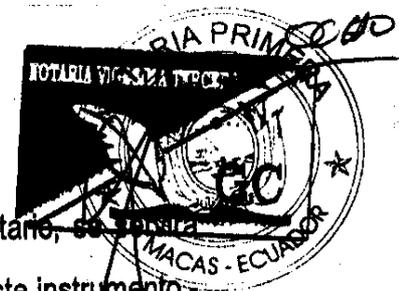
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

DR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés de abril del dos mil ocho, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Público Vigésimo Tercero del Cantón Quito, comparecen: los señores JOSE SEGUNDO EZEQUIEL GOROTIZA SANTOS y LETTY BENERANDA MOREIRA INTRIAGO, ambos por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en este cantón el primero y en cantón Morona, la segunda, de paso por este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como habilitantes, bien instruidos por mí sobre el objeto y resultados del presente instrumento al cual proceden de forma libre y voluntaria, me solicitan elevar a

1 escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal se transcribe a
2 continuación: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
3 cargo, sírvase insertar una de poder especial de acuerdo a las estipulaciones
4 siguientes: PRIMERA.- OTORGANTE.- Interviene en la celebración de este
5 instrumento los cónyuges JOSE SEGUNDO EZEQUIEL GOROTIZA SANTOS Y
6 LETTY BENERANDA MOREIRA INTRIAGO, que en lo sucesivo se denominarán
7 mandante o poderdante, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados,
8 mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Quito provincia de Pichincha el
9 primero de los nombrados, y la segunda en Macas, del cantón Morona, provincia
10 de Morona Santiago; con plena capacidad para contratar y obligarse.
11 SEGUNDA: ANTECEDENTES: El otorgante de este instrumento publico señor
12 JOSE SEGUNDO EZEQUIEL GOROTIZA SANTOS, es socio de la Compañía de
13 Transportes en Taxi-TAXTERMAC CIA LTDA, que presta sus servicios en la
14 ciudad de Macas, del cantón Morona, provincia de Morona Santiago; por medio
15 de esta escritura, los mandantes otorgan poder especial amplio y suficiente cual
16 en derecho se requiere a favor de la señora JACINTA ASUCENA GOROTIZA
17 SANTOS, domiciliada en la ciudad de Macas, del cantón Morona, provincia de
18 Morona Santiago, para que en su nombre y representación asista a las Juntas
19 Generales convocadas por la Compañía con voz y voto, participe y aproveche de
20 los beneficios sociales que otorga la Compañía, intervenga en mi nombre y
21 representación en cualquier evento o actividad de la índole que fuere, organizado
22 por la Compañía Autorizo en forma expresa a mi mandatario para que en mi
23 nombre y representación proceda a enajenar a favor de cualquier persona una
24 parte o la totalidad de las participaciones de las que soy propietario en la referida
25 organización, negocie libremente las mismas, realice los tramites pertinentes
26 para su legalización, establezca las cláusulas que considere pertinente en el
27 contrato de venta, reciba el importe de la enajenación, en fin confiero a mi
28 mandataria las mas amplias facultades, para lo cual suscribirá documentos en



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 general que se refieran al presente encargo.- Usted, señor Notario, se le
2 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
3 (firmado) doctor Guillermo Palmay, con matrícula profesional numero dos ocho
4 seis cero, del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-
5 La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el
6 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos
7 y mandatos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes
8 por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en todo su contenido y
9 para constancia de ello, firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo
10 cual doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



f) JOSE SEGUNDO EZEQUIEL GONGORA SANTOS
C.C. 070146776-3 C.V. 0199-169



f) LETTY BENERANDA MOREIRA INTRIAGO
C.C. 130805623-1 C.V. 146-9012

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veinte y tres de abril del dos mil ocho.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZA

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA *DIEZ*





REPÚBLICA EL SALVADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CONVOCADO DE VOTACIONES
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

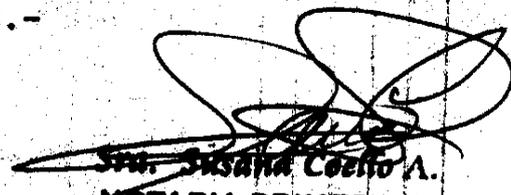
204-0303 **140051943-1**
NÚMERO **CEDULA**

LEONIS BRICHTANBA MENDOZA
CYLIANES
MENSA SANTOSO **EL SALVADOR**
PROVINCIA **GUAYAMA**
SECCION 030303 **CEDULA 001 0000**
PARTIDO **LIBRE**

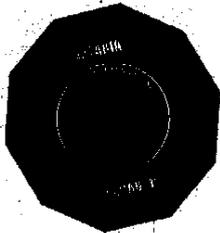

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

[Handwritten mark]

- - - - - Se otorgó ante mi en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA numerada, sellada y firmada en la
misma fecha lugar de su celebración.- DE TODO LO
CUAL DOY FE.-



Sra. Susana Cordero A.
NOTARIA PRIMERA (I)
MACAS - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA

calle Tarqui y 24 de Mayo

Número de Repertorio: 2011- 991

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Mayo de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MARGINACIONES MERCANTILES de tomo 1 de fojas 4 a 4 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([GOROTIZA SANTOS JOSE SEGUNDO EZEQUIEL en calidad de CEDENTE], [MOREIRA INTRIAGO LETTY BENERANDA en calidad de CEDENTE], [LOJANO DUCHITANGA MOISES ORLANDO en calidad de CESIONARIO], [COMPANIA TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).


Dr. Oswaldo Tello Torres
Registrador de la Propiedad Titular

